

Oficio Nro. MEM-SMAPM-2023-0455-OF

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

Asunto: Publicación de convocatoria de contratación, proceso BID "ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO - MEM, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA", CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. 4989/OC-EC", identificador SEPA No. GSRS MERNNR-82-3CV-CI-202

Señora Magíster
Vanessa Alicia Centeno Vasco
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

I.- Base Legal

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, “Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”.
- Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Sección V, que determinan que:

“5.2 La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación³⁹ y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo [...] ³⁹ Sin embargo, en algunos casos los Prestatarios pueden por su cuenta decidir aprovechar la ventaja de publicar una invitación a participar [...]”.

Oficio Nro. MEM-SMAPM-2023-0455-OF

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

- Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0007-AM de 23 de mayo de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables acordó: “Expedir, aprobar y oficializar el Reglamento Operativo del Proyecto Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC”, mismo que determina: “1.20. *DOCUMENTOS DE LICITACIÓN (DEL), DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE PROPUESTA (DSP) Y SITIOS DE PUBLICIDAD O CONVOCATORIA OBLIGATORIA. Los procesos de licitación para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de servicios diferentes de consultoría, y los procesos de selección para la contratación de servicios de consultoría previstos para la ejecución del Programa harán uso de los Documentos Base de Contratación (DBC) acordados con el BID; y utilizarán obligatoriamente los medios de publicidad o convocatoria según se indica a continuación: [...]*

<i>Categorías y Cuantías</i>	<i>Documento que aplica</i>	<i>Sitio para Descarga del DBC (DEL o DSP)</i>	<i>Sitio de Publicidad o Convocatoria</i>
<i>Servicios de Consultoría Individual</i>	<i>Documento para la Selección y Contratación de Consultor Individual para Ecuador (versión vigente en Toolkit BID)</i>	<i>Toolkit del BID en Ecuador</i>	<i>Portal del SERCOP. Adicionalmente, se puede publicar en el portal institucional del OE</i>

II.- Antecedentes

El 22 de diciembre de 2020, la República del Ecuador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC, por un monto de hasta USD 78.400.000,00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América) para el financiamiento y ejecución del “Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada”; y, tiene entre sus objetivos financiar compras y contrataciones para la ejecución de los siguientes componentes a cargo del Ministerio de Energía y Minas:

- Componente 1: Fortalecimiento de la gestión estratégica sectorial.
- Componente 3: Promoción de inversiones sostenibles en el sector energético.
- Administración y Monitoreo.

Oficio Nro. MEM-SMAPM-2023-0455-OF

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

Conforme lo establecido en el Anexo Único del contrato de préstamo, en el Componente “*Administración y Monitoreo*” se contempla el financiamiento de compras y contrataciones para gastos de administración relacionados con las Unidades de Gestión de Programa (UGP), en este contexto se ha planificado la contratación del “ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO - MEM, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA”, CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. 4989/OC-EC”.

Mediante Comunicación CAN/CEC-1012/2023 remitida a través de correo electrónico de 07 de agosto de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su no objeción a los términos de referencia para la consultoría mencionada; y, Con Resolución Nro. MEM-SMAPM-2023-0034-RM de 16 de agosto de 2023, esta subsecretaria resolvió autorizar el inicio del precitado proceso de contratación.

III.- Solicitud

Con base en lo expuesto en párrafos precedentes, me permito solicitar muy gentilmente, se proceda con la publicación de la convocatoria adjunta, en la página principal del SERCOP y en la sección de Biblioteca/Publicaciones/Cooperación Internacional/2023/Consultorías, con el fin de incrementar la participación, y cumplir con los medios de publicación establecidos en la normativa aplicable.

Adicionalmente se informa que los documentos del proceso se encuentran publicados en la página institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el siguiente link: <https://www.rekursyenergia.gob.ec/convocatoria-contratacion-profesional/>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dany Rolando Loachamin Mogollon
**SUBSECRETARIO DE MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA,
ENCARGADO**

Oficio Nro. MEM-SMAPM-2023-0455-OF

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

Copia:

Señor
Victor Alfonso Rodriguez Azas
Director de Pequeña Minería, Encargado

Señor Magíster
Manuel Alejandro Minaya Maldonado
Consultor Coordinador de la UGP-BID

Señora Doctora
Elvia Fabiola Palacios Mera
Consultor Especialista de Adquisiciones 3 UGP-BID

Señor Abogado
Jorge Quincy Felix Romero
Subdirector General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA